

Un proyecto común en el que...



tú eres lo importante.

Previsión de puestos y plantilla:

- Regulación de la convocatoria y funcionamiento de las Comisiones de Servicio, como mecanismo preferente para la cobertura de los puestos de trabajo que resulte necesario, hasta su provisión por concurso u oposición o renuncia del interesado.
- Preferencia para los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que reúnan el perfil del puesto adecuado, en las convocatorias de concursos para la cobertura de plazas en las denominadas "Oficinas Civitas", Oficinas Judiciales y de Distrito y Unidades Administrativas existentes en el ámbito de la Administración de Justicia.
- Garantía de la dotación de todas las plazas de nueva creación, y ampliación de la planta judicial, mediante convocatoria anticipada de concurso de traslado, previa convocatoria de comisiones de servicio, en las que el informe del Secretario no sea vinculante.
- Establecer todos los mecanismos necesarios para facilitar la movilidad entre Administraciones de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Vacaciones, permisos y licencias:

- Aplicación del EBEP y demás legislación y normativa estatal y autonómica que resulte más beneficiosa en estas materias, con elaboración, redacción y establecimiento de la normativa específica necesaria para los funcionarios judiciales destinados en la Comunidad de Madrid.
- Establecimiento de la normativa necesaria para regular los plazos en los que el silencio de la Administración ha de entenderse en sentido positivo para la solicitud de permisos.
- Fijación por la CM de un catálogo de enfermedades que dan derecho a permisos por enfermedad de un familiar, evitando la problemática que su realización conlleva en la actualidad.

Funcionarios interinos:

- Planes de empleo público que integren la experiencia de los recursos humanos de la Administración de Justicia dentro de las medidas que se adopten por la Administración para la reducción del empleo temporal existente en la Administración de Justicia.
- Revisión de la actual regulación de la convocatoria de Bolsas de personal interino al servicio de la Administración de Justicia, que ha sido recurrida por CSIT UNIÓN PROFESIONAL.

Formación:

- Acciones de formación y perfeccionamiento permanentes de carácter previo sobre los conocimientos necesarios para el uso de nuevas aplicaciones informáticas o tecnologías de la información, así como de las reformas legales aprobadas que afecten al puesto de trabajo desempeñado.
- Garantía de la existencia de tutorías y de la adecuada formación inicial teórico-práctica en los correspondientes puestos de trabajo a desempeñar en los supuestos de nuevo ingreso por oposición, concursos de traslado y nombramiento como funcionarios interinos.
- Establecimiento de bolsas de tutores especializados para apoyar la formación y adaptación a su puesto de trabajo del personal de nuevo ingreso por oposición, trasladado por concurso de traslado o nombrado como funcionario interino.

Vota

csit
Unión Profesional

10
marzo
2011

Prevención de riesgos laborales:

- Puesta en marcha del Comité de Seguridad y Salud laboral y nombramiento de los correspondientes Delegados de Prevención de Riesgos laborales, específicos para la Administración de Justicia, así como la creación de los correspondientes Servicios de Prevención.
- Puesta en marcha de la evaluación de riesgos en todos los centros de trabajo y de un plan de detección de enfermedades profesionales propias de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Retribuciones:

- Revisión al alza de las retribuciones que se perciben en concepto de guardias en los diferentes órganos y partidos judiciales de la Comunidad de Madrid, garantizando el mantenimiento y el refuerzo de las plantillas que actualmente desarrollan estos servicios.
- Abono de complementos específicos por el acceso a registros y bases de datos como los referidos a averiguación patrimonial, antecedentes penales, órdenes de protección, medidas cautelares, SIRAJ, Lexnet, etc.
- Garantía de mayores incrementos de las retribuciones mínimas hasta ahora fijadas en concepto de complemento transitorio autonómico, en concepto de "complemento específico" de los puestos de trabajo tras la implantación de las RPTs y la "Nueva Oficina Judicial" en nuestra Comunidad.
- Negociación de las retribuciones en las nuevas RPTs en la N.O.J. cuando se implante en la Comunidad de Madrid, en cantidad siempre superior a las que se vayan estableciendo para el resto de CCAA (y en el territorio Ministerio) atendiendo a la mayor carga de trabajo que soportan los órganos judiciales de Madrid.

Sustituciones:

- Potenciación de las sustituciones y preferencia para la sustitución de Secretarios Judiciales por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal del propio órgano judicial que se encuentren en la correspondiente bolsa, con total garantía de la reserva del puesto de trabajo de origen.

Jornada y horarios:

- Mayores medidas de flexibilidad en el horario fijo/flexible en determinados supuestos como pueden ser la edad, enfermedad o dependencia de familiares y demás supuestos legalmente previstos.

Acción Social:

- Pago del correspondiente abono de transporte.
- Incremento de los programas de Ayudas actualmente existentes.

Jubilaciones:

- Puesta en marcha del un plan de pensiones específico para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia destinados en la Comunidad de Madrid, de similares características a las existentes en el ámbito del Ministerio de Justicia y otras Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia.
- Implantación de premios de jubilación.
- Posibilidad de establecimiento y aplicación de la jubilación parcial y anticipada.
- Posibilidad de reducción de la edad de jubilación de los funcionarios destinados en puestos de especial riesgo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL
FUNCIONARIOS JUDICIALES DE MADRID

C/ Sagasta, 13. 28004. Madrid
91.594.39.22 / 91.594.39.95
Fax: 91.594.42.08
csit@csit.es
www.csit.es

Un PROYECTO COMÚN donde TÚ eres lo importante

Reconocimiento del ámbito de la justicia

Profesionalidad

Capacidad de asesoramiento

Reconocimiento retributivo justo

Equilibrio sindical

Reconocimiento retributivo justo

Reconocimiento del ámbito de la justicia

Transparencia negociadora

Profesionalidad

Capacidad de asesoramiento



csit UNIÓN PROFESIONAL

elecciones sindicales 2011

CANDIDATOS A LA JUNTA DE PERSONAL: FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUAN CARLOS FERREIRO PEREZ.
FERNANDO PIERNA SANCHEZ.
MIGUEL GARCIA MAYORDOMO.
MARIA LUISA NUÑEZ ZAHONERO.
CARMEN DE ARCOS FERNANDEZ.
MARIA DEL CARMEN BORONAT MORENO.
GABRIEL MARIA PEREZ CASTILLO.
PABLO SERRANO PRADA.
JUAN JOSE RAMOS ALVAREZ.
ALMUDENA GARCIA ARRIBAS.
JOSE ANTONIO MANGAS SERRANO.
MARIA GUADALUPE LILLO MANTERO.
FLORENCIO SANCHEZ MARTIN.
BELARMINO RODRIGUEZ ALVAREZ.
VICTOR GUTIERREZ MERINO.
MARIA DEL MAR BLAZQUEZ.
ANGEL DE LA CRUZ SANCHEZ DE LA MAJESTAD.
BEATRIZ SANGRADOR DONCEL.
MARIA EUGENIA ESCALANTE ZAMORA.
MARIA LUZ HERNANDEZ RINCON.
MIGUEL ANGEL YUSTE GALAN.
RAFAEL HERRANZ FERNANDEZ.
MARIA ALMENARA LEON.
JUANA BLAZQUEZ TAVERA.
MARIA DEL MAR SANZ SAEZ.
FERNANDO HERNANDEZ GUTIERREZ.
ISABEL HERNANDEZ DEL PESO.
MARIA ALICIA SISO RODRIGUEZ.
MARIA DEL ROSARIO MORENO CARRERO.
PAULA GALVEZ SAELICES.
MARIA JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ.
MARIA GLORIA RODRIGUEZ ANDRES.
MARIA TERESA IBEAS IZQUIERDO.
MARIA LOURDES DEL RIO DE DIOS.
JAVIER TENDERO MATIAS.
MARIA JOSE SORIANO FERNANDEZ.
MONTSERRAT VECINO RUBIO.
CARMEN MARIA BEZOS IZQUIERDO.
ISABEL HERNANDEZ NADAL.
ALFREDO GARCIA RAMOS.
AMADOR DIEZ FERNANDEZ.
ASUNCIÓN REMESAL GARCIA.
AURORA PIMENTEL LORENTE.
CONCEPCION CARRION GARCIA.

JOSE MANUEL BLAZQUEZ BLANCO.
JOSE MARIA MENENDEZ ZAMORA.
JUAN MANUEL MATABUENA GONZALEZ.
LEONOR DIEZ DOMENECH.
LOURDES GUTIERREZ PAN.
MARGARITA SORO POZO.
MARIA CARMELA GALLO SERVIDIO.
MARIA ISABEL BARRIO ANDREZ.
MARIA JESUS DOMINGUEZ VADILLO.
MARIA JESUS SAENZ ALONSO.
MARIA TERESA SAINZ ANTOLIN.
MERCEDES DEL REY MARTIN.
MIGUEL ANGEL PAVON GOMEZ.
PEDRO GOMEZ MARTIN.
PILAR MANZANARES SEGOVIA.
PILAR NARANJO GARCIA.
RAUL PINEDA GARCIA.
ENRIQUE GONZALO CHICOTE.
VICTORIA DOMINGO AYUSO.
JOSE PEDRO CRUZ SANZ.
NURIA GAZQUEZ TORRES.
SONIA BENITO BELLA.
MARIA DOLORES JIMENEZ MARTIN.
MANUEL FERNANDEZ BERLANGA.
J. CARLOS RONCERO RODRIGUES-PALMERO
ANTONIO BRAVO CAPILLA

Vota



10 de marzo

tú haces que la administración de justicia funcione



tú eres lo importante.



csit UNIÓN PROFESIONAL

elecciones sindicales 2011

Porque tú eres lo importante, CSIT UNIÓN PROFESIONAL quiere ofrecerte su apoyo para seguir trabajando por tus intereses. La independencia, profesionalidad y dinamismo identifican a CSIT UNIÓN PROFESIONAL como sindicato mayoritario en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Nuestra acción sindical es para todos, sin exclusiones ni sectarismos, abierta a aquel que quiera sumarse a nuestro proyecto común del que tú, funcionario judicial, eres la esencia. Por eso te pedimos que nos permitas representarte, que confíes en CSIT UNIÓN PROFESIONAL para defender tus intereses como funcionario de justicia de la Comunidad de Madrid en la Mesa de Sectorial de Justicia.

Los que formamos la candidatura de CSIT UNIÓN PROFESIONAL estamos convencidos de la necesidad de retomar la Negociación Colectiva para recuperar aquellas cuestiones que te afectan y que han sido ignoradas en el último Acuerdo y las que deben mejorar:

- Negociación y puesta en marcha de la NOJ y de la implantación de las RPTs en la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Una eficaz política de inversión en infraestructuras judiciales, que permita la agrupación de las mismas, facilitando a los profesionales, funcionarios y ciudadanos un espacio adecuado y útil.
- Potenciar funciones de mediación de los delegados sindicales en la resolución de conflictos entre funcionarios, con sus superiores o con la Administración.
- Implantación de seguros de vida y responsabilidad civil para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
- Potenciación de las funciones y competencias de los Juzgados de Paz.
- Implantación y pleno desarrollo del EBEP y demás legislación estatal recientemente aprobada con la modificación y aprobación de la correspondiente Ley de Función Pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid para implantar en la Administración de Justicia la carrera profesional y la evaluación del desempeño, como nuevos parámetros retributivos en nuestro ámbito.
- Creación del Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid, con la puesta en marcha de la RPT para los Cuerpos allí destinados y dar solución a la situación de los funcionarios de los Cuerpos especiales del Instituto Anatómico Forense y la Clínica Médico Forense.
- Mejoras de la situación estatutaria y retributiva del Cuerpo de Médicos Forenses, que ha visto perjudicadas sus condiciones en los últimos años, con un deterioro de su carrera profesional y condiciones de trabajo, agravadas por la falta de OPE de dicho Cuerpo en Madrid.

Vota



10 de marzo